

Informe de Procedimientos Acordados

BANCO CAMINOS, S.A.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la Dirección de BANCO CAMINOS, S.A.

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Ustedes que se indican a continuación en relación con la verificación, conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales de Banco Caminos, S.A., del cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del precio de intervención de las acciones ordinarias, representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para la transmisión de las mismas a partir del 1 de julio de 2017, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección del Banco y que se recoge en el Anexo I. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Ustedes con el propósito de permitirles la evaluación del cálculo correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del precio de intervención de las acciones ordinarias, representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para la transmisión de las mismas a partir del 1 de julio de 2017. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Verificar que los datos contenidos en el Anexo I son coincidentes con la información contenida en las Cuentas Anuales de Banco Caminos, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.
2. Verificar que los datos relativos al diferimiento de determinados fondos propios, según establece el párrafo segundo del artículo 19 de los Estatutos Sociales, están de acuerdo con la propuesta efectuada al efecto por el Consejo de Administración de 25 de abril de 2017, según consta en el acta firmada de dicha reunión del Consejo.
3. Verificar que los cálculos aritméticos realizados para determinar el precio por acción son correctos, según la información contenida en el Anexo I.

De la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se ha puesto de manifiesto asunto alguno digno de mención.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el Anexo I. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Dirección y el Consejo de Administración de Banco Caminos, S.A., así como de sus accionistas, sin nuestro consentimiento previo por escrito. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente a la información incluida en el Anexo I y no a los estados financieros de Banco Caminos, S.A. considerados en su conjunto.

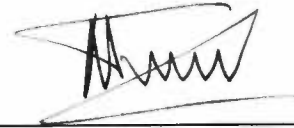
ERNST & YOUNG, S.L.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

ERNST & YOUNG, S.L.

2017 01/17/32276
Año Nº
COPIA



Francisco J. Fuentes García

26 de mayo de 2017

.....
Informe sobre trabajos distintos
a la auditoria de cuentas
.....

CÁLCULO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE INTERVENCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO CAMINOS, S.A., PARA LAS TRANSMISIONES DE LAS MISMAS A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 2017.

I) Cálculo, al 31 de diciembre de 2016, del valor neto de las Acciones “ordinarias” representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos de Banco Caminos:

	<i>(Importes en Euros)</i> ¹
- CAPITAL SOCIAL – Acciones “ordinarias”.....	27.491.444,60
- RESERVAS.....	91.716.251,72
- Beneficios del Ejercicio 2016 destinados a Reservas.....	7.014.910,89
Recursos computables para el valor neto de las Acciones “ordinarias”....	126.222.607,21
Número de Acciones “ordinarias”.....	3.515.530
Valor Nominal de cada Acción “ordinaria” (Después de la “Ampliación de 14/12/2011, por Aplicación de las Reservas Obligatorias).....	7,82 Euros
Recursos computables para el valor neto de las Acciones “ordinarias”....	126.222.607,21
IMPORTE A DIFERIR: Propuesta de “Acuerdo en Junta General-	2.900.000,00

Para la revalorización del precio de referencia de las acciones del Banco se propone una imputación parcial de 200.000,00 € –del importe que quedó pendiente de imputación, en el año 2016 (3.100.000,00 €) del incremento supuesto en la ampliación del Capital Social (6.327.954,00 €) por aplicación de las Reservas de la Cooperativa que fue materializada, en 14/12/2011–, permaneciendo los restantes 2.900.000,00 € pendientes de imputación y disponibles para la revalorización de dicho precio en ejercicios futuros.

Recursos computables PROPUESTOS para el valor de las Acciones “ordinarias”: 123.322.607,21 €

Número de Acciones “ordinarias “..... 3.515.530 de Acciones

VALOR NETO DE LA ACCION “ORDINARIA” (V. N. A. O.) :

$$\text{V. N. A. O.} = \frac{\text{Recursos computables PROPUESTOS}}{\text{Número de Acciones “ordinarias”}} = \underline{\underline{35,08 \text{ Euros}}}$$

II) Determinación del precio de intervención de las Acciones “ordinarias” representativas del capital social de Banco Caminos, S.A., para las transmisiones de las mismas, según lo establecido en el artículo 19º de los estatutos del Banco:

Precio de intervención propuesto por el Consejo de Administración, aplicable a partir del 1 de julio de 2017, para las transmisiones de las Acciones “ordinarias”..... **35,08 Euros**²

Precio de intervención anterior, aplicable desde el 1 de julio de 2016, para las transmisiones de las Acciones “ordinarias”..... **33,00 Euros**³

$$\% \text{ Cambio} = \frac{\text{Precio de intervención propuesto}}{\text{Valor Nominal Acción “ordinaria”}} = \underline{\underline{448,59 \%}}$$

$$\% \text{ REVALORIZACIÓN}^{4} = \frac{\text{P. intervención propuesto} - \text{P. intervención anterior}}{\text{Precio intervención anterior}} = \underline{\underline{6,30 \%}}$$

Madrid, a 25 de abril de 2017



Fdo. Mateo Velasco Arranz

¹ Cifras obtenidas de las cuentas anuales de Banco Caminos, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

² Importe según lo estipulado por el artículo 19º de los Estatutos del Banco

³ Importe según lo estipulado por el artículo 19º de los Estatutos del Banco. Precio de referencia aprobado por la Junta General de accionistas de fecha 24 de junio de 2016.

⁴ En referencia con el Valor de intervención actual, último aprobado en el ejercicio anterior.